

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C (REPARTO)
E.S.D

Ref.: **ACCIÓN POPULAR**
Accionante: **LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES.**
Accionado: **KROMA SPACE S.A.S**

RICARDO GONZÁLEZ USCÁTEGUI, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80408572 de Bogotá D.C. con correo electrónico info@ligadeconsumidores.org, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 64426 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Liga Distrital de consumidores, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 199 de 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuyo objeto social se destaca garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación de sus derechos dentro del marco legal que regula la materia, representada legalmente por el señor **ANDRES ESPINOSA PULECIO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.416.600 de Bogotá D.C., con el correo electrónico presidencia@ligadeconsumidores.org, interpongo **ACCION POPULAR** en desarrollo del artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 472 de 1998, contra **KROMA SPACE S.A.S**, personería jurídica identificada con el No. De NIT. **901713185 2**, ubicada en la ubicada en la **Calle 5C 75 40 de Bogotá D.C**, email de notificaciones judiciales: kromaspace@gmail.com, representada legalmente por **MARIA ANGELICA GUERRERO BORDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1015435608**. La presente tiene como objeto la protección de los derechos de los consumidores y usuarios según la Ley 472 de 1998 en su artículo 4, literal n; de este modo se ordene y obligue a la accionada cesar la vulneración del derecho e interés colectivo por los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: La Liga Distrital de Consumidores, es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituyó para garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación de sus derechos dentro del marco legal que regula la materia.

SEGUNDO: Por su parte **KROMA SPACE S.A.S**, personería jurídica identificada con el No. De **901713185 2**, ubicada en la ubicada en la **Calle 5C 75 40 de Bogotá D.C**, email de notificaciones judiciales: kromaspace@gmail.com, representada legalmente por **MARIA ANGELICA GUERRERO BORDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1015435608**.

TERCERO: La accionada dentro de su página de comercio electrónico, página de internet que se identifica con URL: <https://kromaspace.com/>, comercializa productos en desarrollo de su objeto social.



The screenshot shows the homepage of the Kroma Space website. At the top, there is a navigation bar with the website name 'kromaspace.com' and a search bar. Below the navigation bar, there is a promotional banner with a purple background that reads: 'Por compras superiores a \$500.000 recibe 3% de dcto en el total de tu compra. Compra mínima mayorista desde \$100.000. Resuelve tus dudas aquí'. Below this banner, there is a dark blue bar with white text that reads: '¡Programa a tiempo tus pedidos con Kroma! Ordena antes de las 11 am y recibe hoy mismo en Bogotá (L-S)'. The main content area features the Kroma logo, a search bar with the placeholder text '¿Qué estás buscando?', and a pink button that says 'Compra más. Ahorra más'. Below this, there is a green WhatsApp icon with the number '+57 317 258 3590'. A navigation menu at the bottom includes links for 'Inicio', 'Tendencia', 'Combos Bioaqua', 'Skin Care', 'Maquillaje', 'Cuidado Capilar', 'Uñas', 'Accesorios', and a shopping cart icon showing '\$ 0'. A large promotional banner for 'Maquillaje al por mayor Bogotá, tienda de maquillaje virtual' is displayed, featuring an illustration of a woman's face surrounded by various beauty products. The banner text includes: 'Venta al por mayor de maquillaje Colombia, para emprendedores y mayoristas. Encuentra productos de belleza y cosméticos de las mejores marcas del mercado. Compra a precio de mayoristas cientos de cosméticos y maquillaje al por mayor. Si eres profesional, emprendedor o mayorista, estás en el lugar ideal.'

CUARTO: La página de comercio utilizado por la accionada para comercializar sus productos no cuenta con información su identidad como razón social, NIT, dirección de notificación judicial, correo electrónico y demás datos de contacto, incumpliendo al literal a del artículo 50 de la ley 1480 de 2011- Estatuto del Consumidor.

QUINTO: En la página de comercio electrónico <https://kromaspace.com/>, se comercializan productos a los cuales no les hace la respectiva mención de las características y propiedades de los productos tales como el tamaño, el material del que está fabricado, su naturaleza, el origen, el modo de fabricación, los componentes, la

forma de empleo restricciones de uso y cuidado relevantes tal y como lo establece el literal b del artículo 50 de la ley 1480 de 2011- Estatuto del Consumidor en concordancia con el artículo 23 de la misma ley.

SEXTO: En la Página de internet antes mencionada, se omite comunicar a los consumidores el enlace de la Superintendencia de Industria y Comercio tal y como lo establece el parágrafo del artículo 50 de la ley 1480 de 2011.

SEPTIMO: En la página de comercio electrónico donde la accionada comercializa productos no les hace la respectiva mención de del peso por unidad de medida PUM, tal como lo indica la circular única de la SIC en su apartado 2.3.3.3. Reglas para la Indicación del PUM.

OCTAVO: La accionada no posee una política de tratamiento de los datos personales publicada en la página web por medio de la cual comercializa sus productos en donde los consumidores que navegan y adquieren productos, puedan tener acceso, incurriendo en contravención de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, desarrollado en los arts. 8, 9, 11 y 12.

NOVENO: La mencionada empresa infractora comercializa productos a nivel nacional por medio de su página web y cuenta con su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C.

II. CONDUCTA Y NORMA VULNERADA

La accionada viola los derechos colectivos de los consumidores consagrados en el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, el literal n) del artículo 4º de la ley 472 de 1998, Ley 1480 de 2011 artículo 50 literales a, b y parágrafo de dicho artículo, vulnera lo indicado en el circular única de la SIC en su apartado 2.3.3.3. Reglas para la Indicación del PUM, igualmente vulnera la Ley 1581 de 2012, desarrollado en los arts. 8, 9, 11 y 12, así como las demás normas concordantes, derechos protegidos por normas de orden público con carácter de mandato constitucional.

Lo anterior, tiene sustento en los siguientes:

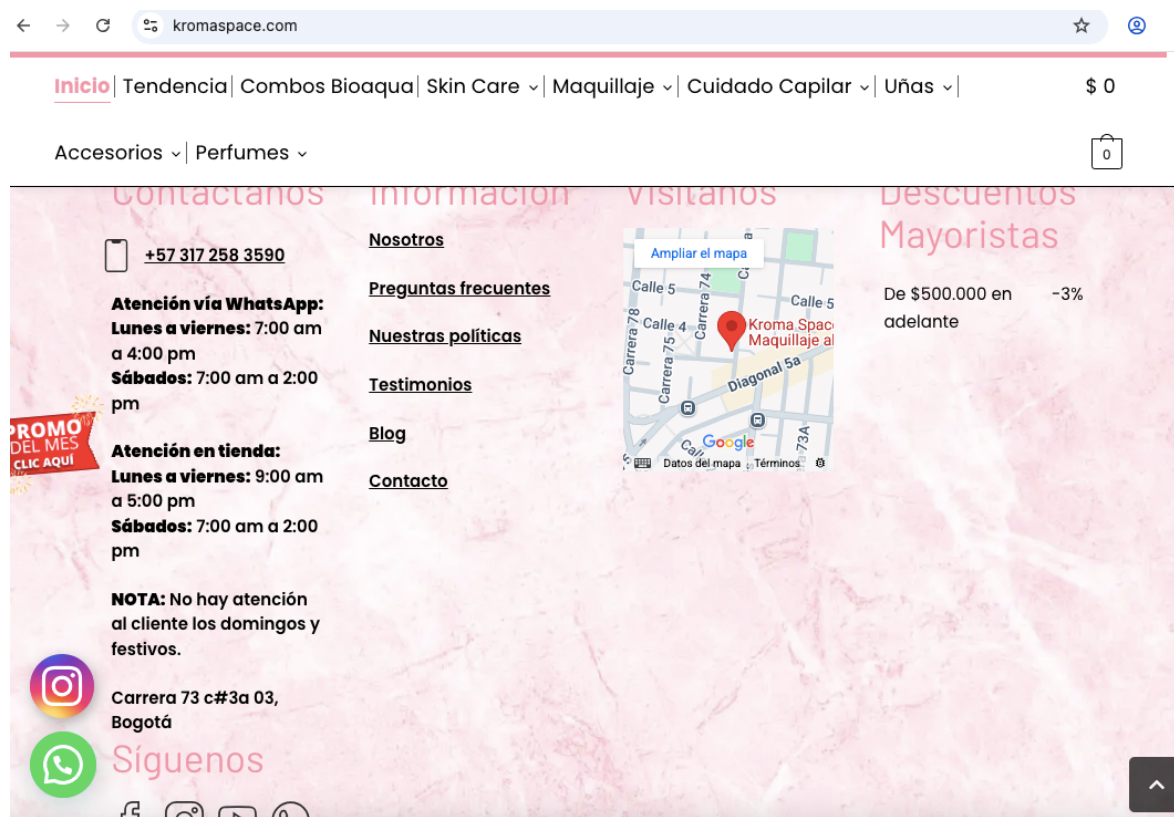
2.1. Incumplimiento al literal a del artículo 50 de la ley 1480 de 2011:

La página web <https://kromaspace.com/>, no cuenta con información de la identidad como como razón social, NIT, dirección de notificación judicial, correo electrónico y demás datos de contacto, vulnerando el literal a del a del Estatuto del Consumidor, que establece:

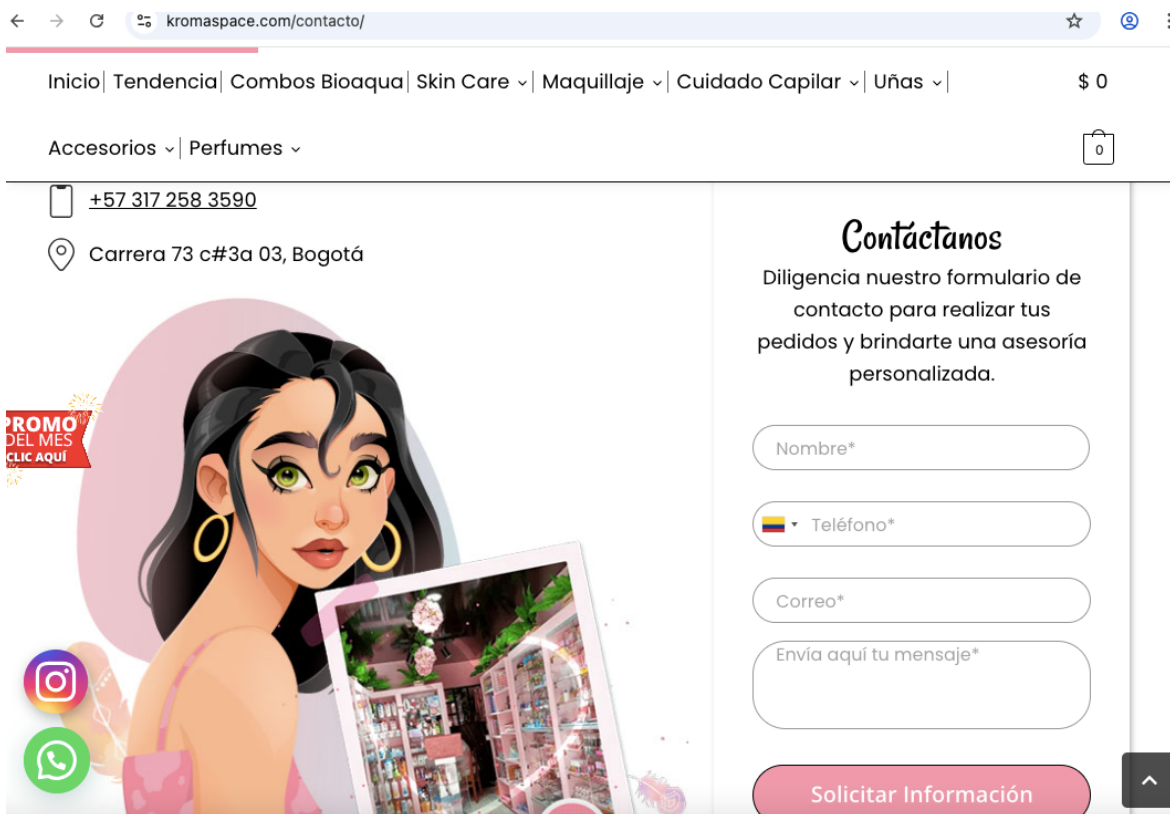
"a). Informar en todo momento de forma cierta, fidedigna, suficiente, clara, accesible y actualizada su identidad especificando su nombre o razón social, Número de Identificación Tributaria (NIT), dirección de notificación judicial, teléfono, correo electrónico y demás datos

de contacto.”

En relación con esta vulneración se relaciona a continuación capturas de pantalla de la página web que utiliza **KROMA SPACE S.A.S**, para comercializar sus productos, en donde se evidencia que no existe una sección de contacto o similares y tampoco se relaciona en ningún lugar del medio de comercio electrónico la información requerida por la ley:



URL: <https://kromaspace.com/contacto/>



Conforme lo anterior, el incumplimiento de esta obligación legal por parte de la accionada impide a los consumidores acceder a información esencial y veraz sobre el proveedor o productor, afectando directamente su derecho a una protección efectiva, teniendo en cuenta que, en caso de surgir una reclamación, obstaculiza gravemente el ejercicio de los derechos del consumidor al no contar con los medios adecuados para contactar al responsable del bien o servicio adquirido.

2.2. Incumplimiento al literal b del artículo 50 de la ley 1480 de 2011:

Los productos ofrecidos en la página web <https://kromaspace.com/>, no cuentan con la información como: características y propiedades como el tamaño, la medida, el material del que está fabricado, su naturaleza, el origen, el modo de fabricación, los componentes, la forma de empleo restricciones de uso y cuidado relevantes, vulnerando el literal b del artículo 50 del Estatuto del Consumidor que establece:

"b) Suministrar en todo momento información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los productos Vio servicios que ofrezcan conforme a su naturaleza y destino. En especial, deberán indicar sus características y propiedades tales como el tamaño, el peso, la medida, el material del que está fabricado, su naturaleza, el origen, el

modo de fabricación, los componentes, los usos, la forma de empleo restricciones de uso y cuidado relevantes, las propiedades, la calidad, la idoneidad, la cantidad o cualquier otro factor pertinente, independientemente que se acompañen de imágenes: de tal forma que el consumidor pueda hacerse una representación lo más aproximada a la realidad del producto. Tratándose de servicios, la descripción adecuada de las prestaciones incluidas.” Es necesario advertir que esta exigencia no es caprichosa, el legislador establece que los proveedores y productores indiquen las características y composición de los productos que se ponen a disposición de los consumidores en medios electrónicos ya que en primera medida es deber estos otorgar información, clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los productos que ofrezcan toda vez que de la información que se otorgue al consumidor depende la decisión de adquirir o no el producto o servicio que se está ofreciendo.

Así las cosas, la omisión de describir a detalle las características demás requisitos establecidos en la ley no solo es una vulneración al literal b del artículo 50 de la ley 1480 de 2011- Estatuto del Consumidor, sino también al deber de información establecido en el artículo 23 de la misma ley.

A continuación, se relacionan algunos productos en donde se evidencia la vulneración de lo relatado anteriormente:

1. **Producto:** Aceite desmaquillante Trendy
URL: <https://kromaspace.com/producto/aceite-desmaquillante-de-trendy/>

← → ↻ kromaspace.com/producto/aceite-desmaquillante-de-trendy/ 🔍 ☆ ⓘ ⋮
 por compras superiores a \$500.000 recibe 3% de dcto en el total de tu compra. Compra mínima mayorista desde \$100.000. [Resuelve tus dudas aquí](#)


 🔍

 +57 317 258 3590
 **Compra más. Ahorra más**

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 



Inicio / Skin care facial / Aceite desmaquillante Trendy



Aceite desmaquillante Trendy

\$ 14.000

¡Apresúrate! Última unidad disponible

¡Ideal para retirar maquillaje a prueba de agua!

Contenido: 100 ml

 **Envíos, cambios y devoluciones**

Añadir al carrito

¡Solo quedan 1 artículos en stock!

SKU: Cam34

Categorías: Desmaquillantes, Skin care facial

Métodos de pago:



← → ↻ kromaspace.com/producto/aceite-desmaquillante-de-trendy/ 🔍 ☆ ⓘ ⋮

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 






+ Excelente margen de ganancia

Descripción

ROMO DEL MES

Textura bastante líquida, no se siente pesada o "pegachenta en la piel".

Su fórmula es NO comedogénica, lo que quiere decir que NO obstruye los poros, NO ocasiona acné, NO ocasiona alergia en los poros o en los folículos de las cejas y las pestañas como si puede suceder con aceites de extractos puros.

Trendy hace un proceso químico en todos los productos que entre sus ingredientes tienen aceites, obteniendo los beneficios de los extractos y eliminando el riesgo de ocasionar comedones.

Ideal para maquillaje a prueba de agua o de difícil retirado.

Puede utilizarse en todo el rostro: ojos y piel.

2. **Producto:** Crema Antiacné Bioaqua – Elimina Granos y Cicatrices

URL: <https://kromaspace.com/producto/crema-antiacne-bioaqua/>



The screenshot shows the product page for 'Crema Antiacné Bioaqua' on the website 'kromaspace.com'. The page features a navigation bar at the top with links to 'Inicio', 'Tendencia', 'Combos Bioaqua', 'Skin Care', 'Maquillaje', 'Cuidado Capilar', 'Uñas', 'Accesorios', and 'Perfumes'. A search bar and a shopping cart icon are also present. The main content area displays the product name 'Crema Antiacné Bioaqua - Elimina Granos y Cicatrices' with a price of '\$ 6.700'. A pink banner indicates '¡Apresúrate! Últimas 295 unidades disponibles'. Below this, a description states that the cream is made with high-quality ingredients and active principles to reduce sebum production and control bacterial proliferation. It is designed for treating skin with a tendency to acne or seborrhea, cleaning clogged pores, reducing inflammation, and improving visible skin lesions. A list of benefits includes: regulating skin pH, reducing oil and shine, and containing active principles that act directly on acne. A link for 'Envíos, cambios y devoluciones' is provided. On the left side, there are two before-and-after photos of a person's face, showing a reduction in acne. A blue arrow points from the 'before' photo to the 'after' photo. Social media icons for Instagram and WhatsApp are also visible. A red banner on the left side of the page reads 'ROMO DEL MES CLIC AQUÍ'.

← → ↻ kromaspace.com/producto/crema-antiacne-bioaqua/ 🔍 ☆ ⓘ

[Inicio](#) | [Tendencia](#) | [Combos Bioaqua](#) | [Skin Care](#) ▾ | [Maquillaje](#) ▾ | [Cuidado Capilar](#) ▾ | [Uñas](#) ▾ | [Accesorios](#) ▾ | [Perfumes](#) ▾ | \$ 0 



+ Surte tu pedido como deseas

+ Recompra

+ Envíos rápidos

+ Obsequio en cada compra

+ Excelente margen de ganancia

Descripción

Información adicional

Beneficios

Recomendaciones

Crema antiacné de fórmula específica y principios activos para regular la cantidad de sebo y brillo en la piel.

La crema facial para el acné de uso focal está indicada para tratar espinillas, granos y cicatrices de la piel.

La presentación de la crema antiacné Bioaqua es de 30 gramos.

3. Producto: Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS
URL: <https://kromaspace.com/producto/bloqueador-solar-dluchi-50-fps/>

ROMO
DEL MES
CLIC AQUÍ



Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS

\$ 54.999

¡Apresúrate! Últimas 13 unidades disponibles

- **Protección alta:** El bloqueador solar D'luchi, protege eficazmente contra los rayos UVA y UVB.
- **Resistente al agua:** Gracias a el bloqueador solar D'luchi 50 FPS a prueba de agua, mantiene su protección incluso en actividades acuáticas.
- **Previene el envejecimiento:** Nuestro bloqueador solar 50 FPS a prueba de agua, ayuda a prevenir los daños solares y el envejecimiento prematuro.

🔗 [Envíos, cambios y devoluciones](#)

1

Añadir al carrito

¡Solo quedan 13 artículos en stock!

SKU: 7709block

Categorías: Nueva colección, Protector solar, Skin care corporal, Skin care facial

Métodos de pago:



Beneficios Kroma:

+ Envíos rápidos

+ Obsequio en cada compra

+ Excelente margen de ganancia

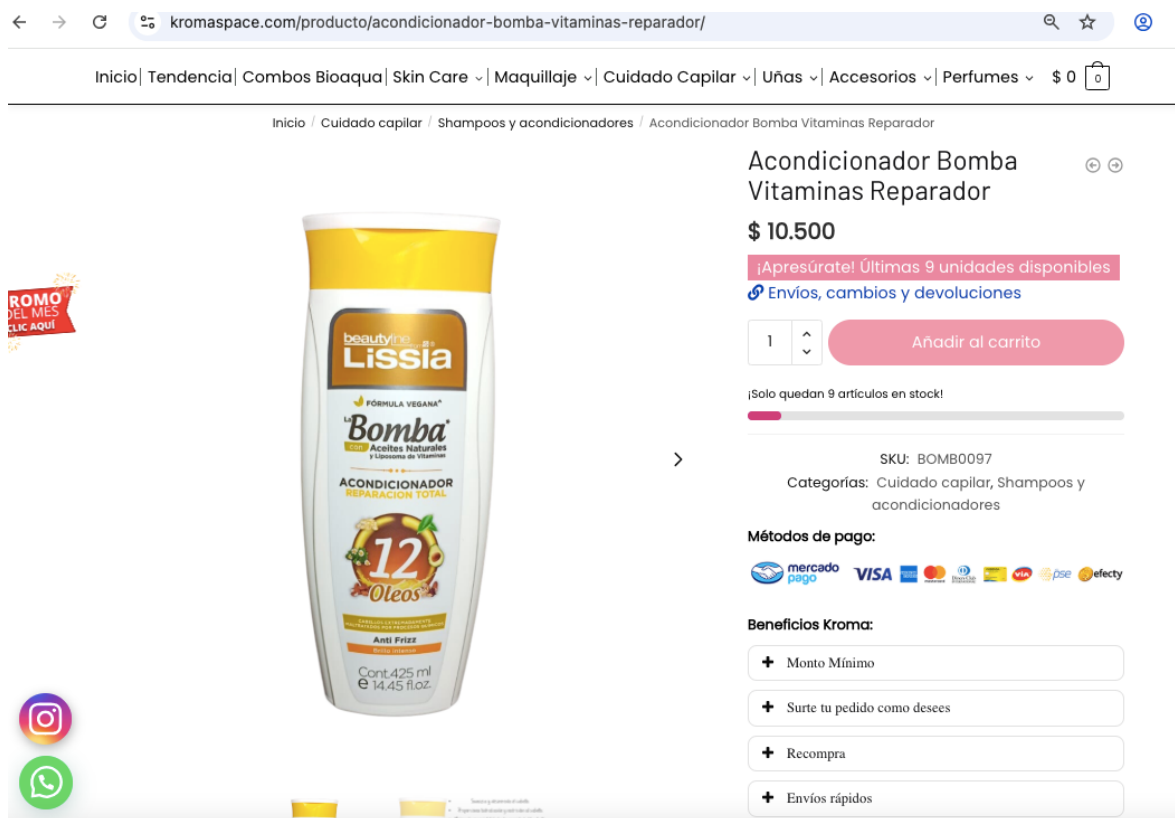
ROMO
DEL MES
CLIC AQUÍ

Descripción

El **Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS** a prueba de agua ofrece protección eficaz contra los rayos UVA y UVB, previniendo el envejecimiento prematuro y el daño solar. Su fórmula resistente al agua es ideal para actividades al aire libre, garantizando protección prolongada y cuidado de la piel bajo el sol.

4. Producto: Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

URL: <https://kromaspace.com/producto/acondicionador-bomba-vitaminas-reparador/>



← → ↻ 🔍 ☆ ⓘ ⋮

kromaspace.com/producto/acondicionador-bomba-vitaminas-reparador/

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ | \$ 0 

Inicio / Cuidado capilar / Shampoos y acondicionadores / Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

\$ 10.500

¡Apresúrate! Últimas 9 unidades disponibles

Envíos, cambios y devoluciones

1  

Añadir al carrito

¡Solo quedan 9 artículos en stock!

SKU: BOMB0097

Categorías: Cuidado capilar, Shampoos y acondicionadores

Métodos de pago:

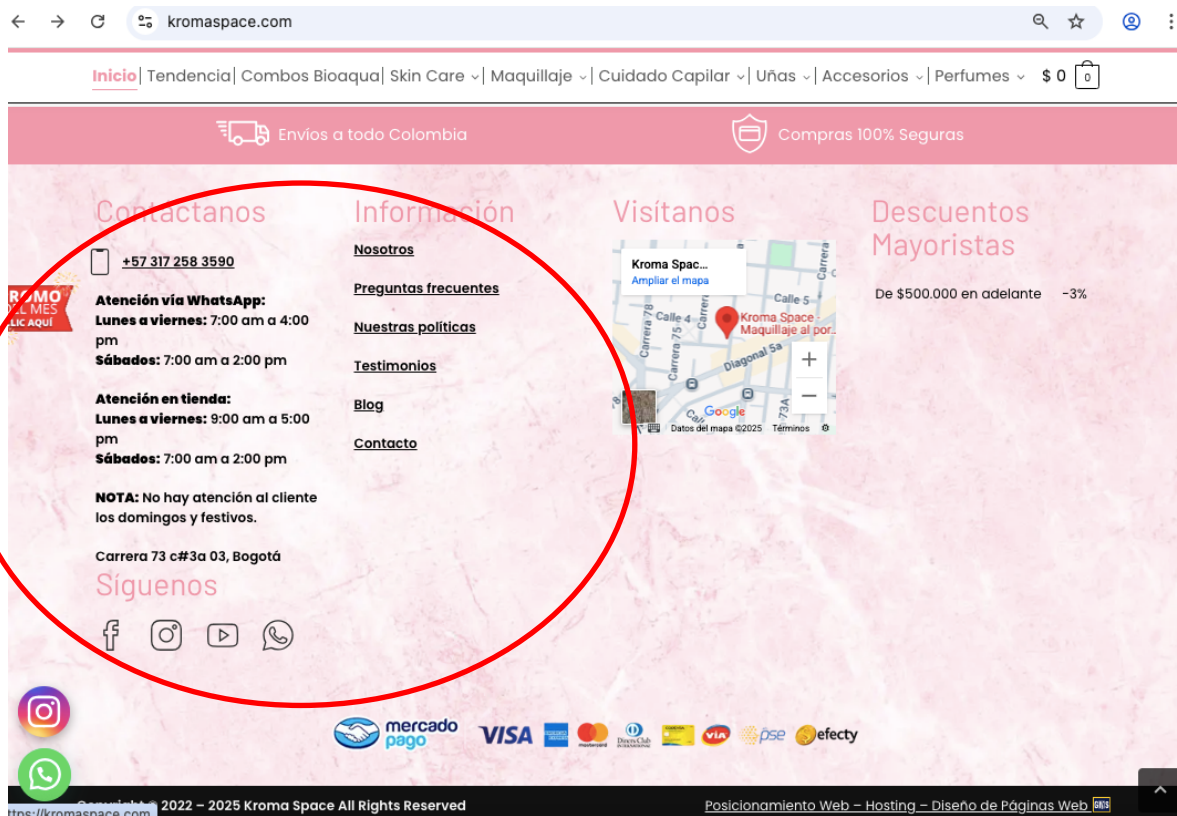
Beneficios Kroma:

- + Monto Mínimo
- + Surte tu pedido como deseas
- + Recompra
- + Envíos rápidos

2.3. Incumplimiento al párrafo del artículo 50 de la ley 1480 de 2011:

En el sitio: <https://kromaspace.com/>, no se evidencia el enlace que le permita al consumidor ingresar a la página de la Autoridad de Protección al Consumidor de Colombia, esto es, la Superintendencia de Industria y Comercio, incurriendo en vulneración a lo establecido en la Ley 1480 de 2011 artículo 50 Párrafo, que establece:

"Párrafo. El proveedor deberá establecer en el medio de comercio electrónico utilizado, un enlace visible, fácilmente identificable, que le permita al consumidor ingresar a la página de la autoridad de protección al consumidor de Colombia."



2.4. Incumplimiento a la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio en su apartado 2.3.3.3. Reglas para la Indicación del PUM:

En el sitio: <https://kromaspace.com/>, no se evidencia que **KROMA SPACE S.A.S**, establezca el valor por precio de medida PUM, en los productos ofrecidos por medio de su página web de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.3.3.3. de la circular única de la SIC:

"2.3.3.3. Reglas para la Indicación del PUM:

a) El Precio por Unidad de Medida (PUM) deberá informarse **en el mismo sistema en que se proceda a informar el precio total del producto** conforme con lo dispuesto en el numeral 2.3.1 de la presente circular, y contiguo a este. **Del mismo modo, el PUM también deberá ser informado en toda la publicidad escrita o en medios electrónicos en las que se mencione el precio de los productos.**

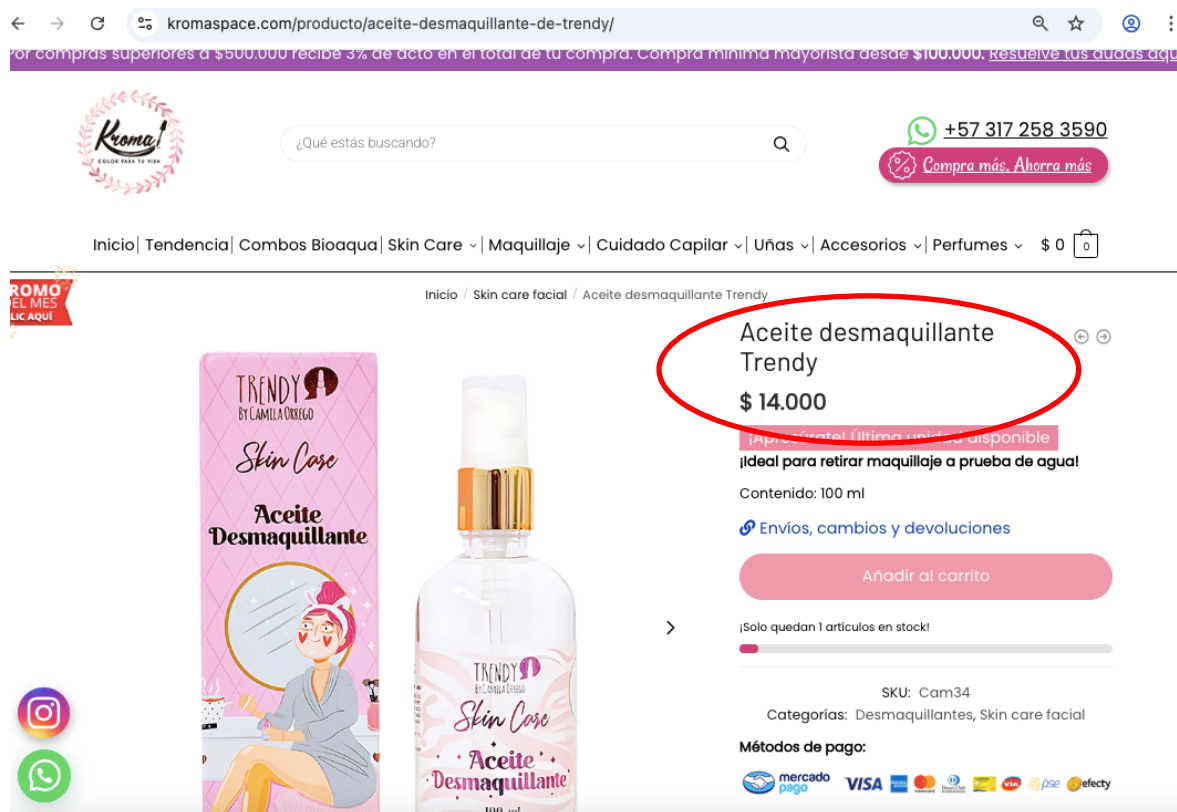
b) El PUM debe facilitar al consumidor la comparación de precios de los productos de similares características. Con tal propósito, los proveedores o expendedores deberán indicar el PUM **utilizando unidades de masa, volumen, longitud, área o unidad de producto de manera idéntica para todos los productos de la misma categoría que se encuentren en el establecimiento de comercio, catálogo, folleto o canal de comercio electrónico, expresada en una misma unidad del Sistema Internacional**

de Unidades – SI, de la siguiente forma:- **Tratándose de masa se deberá indicar en kilogramo (kg) o gramo (g). (...)**” Negrilla y subrayado fuera de texto original.

A continuación se relacionan algunos de los productos que no cumplen con la normatividad aplicable en relación con el PUM:

1. **Producto:** Aceite desmaquillante Trendy

URL: <https://kromaspace.com/producto/aceite-desmaquillante-de-trendy/>



The screenshot shows the product page for 'Aceite desmaquillante Trendy' on the Kromaspace website. The product name and price '\$ 14.000' are circled in red. The page includes a search bar, a navigation menu, and social media icons. The product description mentions it is ideal for removing makeup and is water-resistant. The price is listed as \$ 14.000. The page also features a 'Añadir al carrito' button and a note about stock availability.

2. **Producto:** Crema Antiacné Bioaqua – Elimina Granos y Cicatrices

URL: <https://kromaspace.com/producto/crema-antiacne-bioaqua/>



ROMO DEL MES
CLIC AQUÍ






Crema Antiacné Bioaqua – Elimina Granos y Cicatrices

\$ 6.700

¡Apresúrate! Últimas 295 unidades disponibles

Crema Antiacné Bioaqua

¡Luce una piel libre de imperfecciones!

La crema antiacné Bioaqua está fabricada con ingredientes de la más alta calidad y con principios activos específicos para disminuir la producción de sebo y controlar la proliferación bacteriana.

Está diseñada para tratar pieles con tendencia acnéica o seborreica. La crema antiacné limpia los poros obstruidos, reduce la inflamación, manchas y cicatrices derivadas del acné, mejorando visiblemente la piel lesionada.

- Regula el PH de la piel.
- Reduce la grasa y el brillo de la piel.
- Contiene principios activos, que actúan directamente sobre el acné.

[Envíos, cambios y devoluciones](#)

ROMO
DEL MES
CLIC AQUÍ

+ Surte tu pedido como desees

+ Recompra

+ Envíos rápidos

+ Obsequio en cada compra

+ Excelente margen de ganancia

Descripción

Información adicional

Beneficios

Recomendaciones

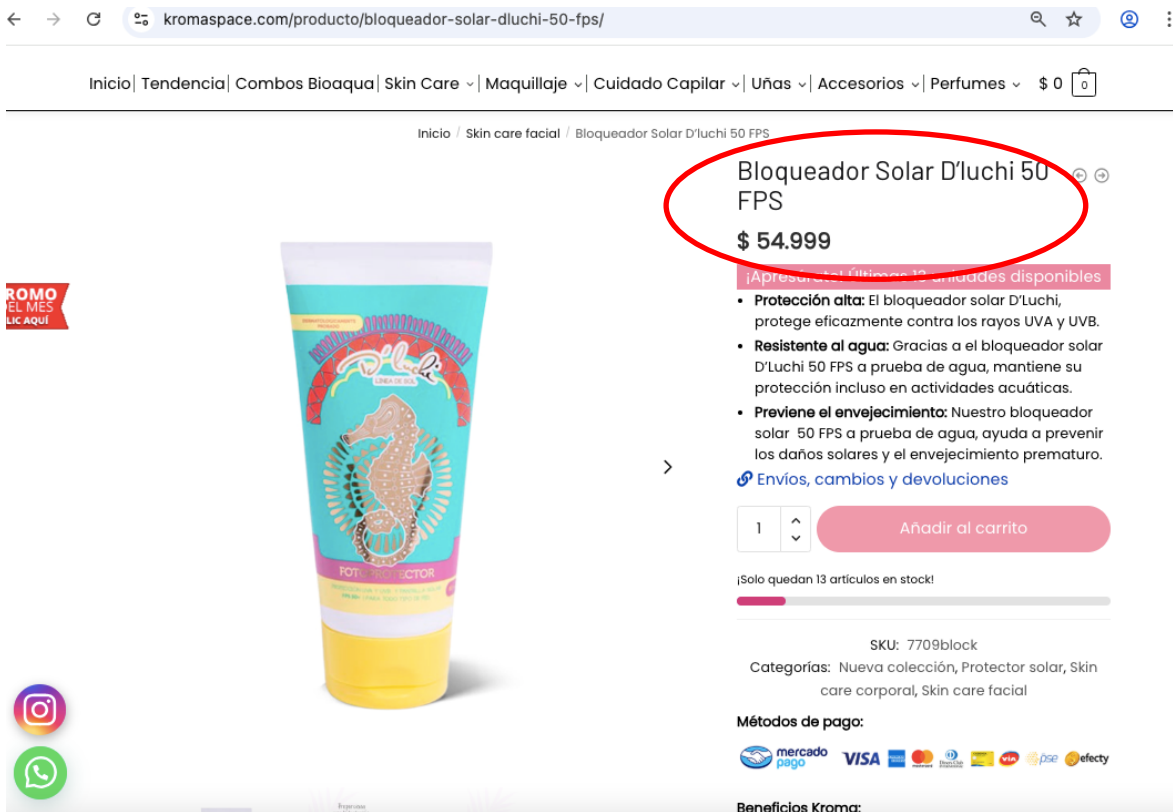
Crema antiacné de fórmula específica y principios activos para regular la cantidad de sebo y brillo en la piel.

La crema facial para el acné de uso focal está indicada para tratar espinillas, granos y cicatrices de la piel.

La presentación de la crema antiacné Bioaqua es de 30 gramos.

3. Producto: Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS

URL: <https://kromaspace.com/producto/bloqueador-solar-dluchi-50-fps/>



Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care | Maquillaje | Cuidado Capilar | Uñas | Accesorios | Perfumes | \$ 0

Inicio / Skin care facial / Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS

Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS

\$ 54.999

¡Apres... 12 unidades disponibles

- Protección alta:** El bloqueador solar D'luchi, protege eficazmente contra los rayos UVA y UVB.
- Resistente al agua:** Gracias a el bloqueador solar D'luchi 50 FPS a prueba de agua, mantiene su protección incluso en actividades acuáticas.
- Previene el envejecimiento:** Nuestro bloqueador solar 50 FPS a prueba de agua, ayuda a prevenir los daños solares y el envejecimiento prematuro.

Envíos, cambios y devoluciones

1

¡Solo quedan 13 artículos en stock!

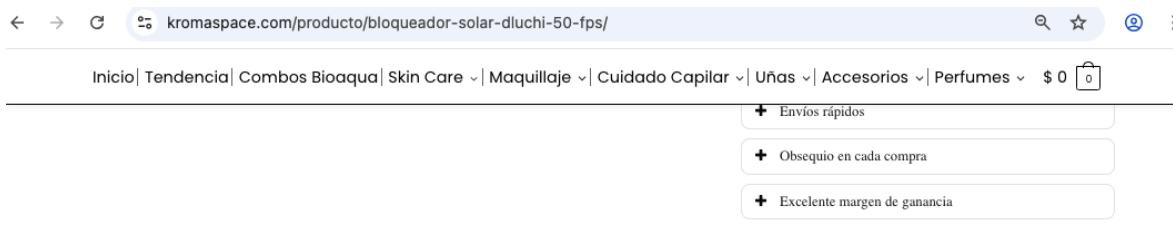
SKU: 7709block

Categorías: Nueva colección, Protector solar, Skin care corporal, Skin care facial

Métodos de pago:

mercado pago VISA Mastercard Apple Pay Google Pay PSE efecty

Beneficios Kroma:



Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care | Maquillaje | Cuidado Capilar | Uñas | Accesorios | Perfumes | \$ 0

Envíos rápidos

Obsequio en cada compra

Excelente margen de ganancia

ROMO DEL MES CLIC AQUÍ

Descripción

El **Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS** a prueba de agua ofrece protección eficaz contra los rayos UVA y UVB, previniendo el envejecimiento prematuro y el daño solar. Su fórmula resistente al agua es ideal para actividades al aire libre, garantizando protección prolongada y cuidado de la piel bajo el sol.

4. Producto: Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

URL: <https://kromaspace.com/producto/acondicionador-bomba-vitaminas->

[reparador/](#)

← → ↻ kromaspace.com/producto/acondicionador-bomba-vitaminas-reparador/ 🔍 ☆ ⓘ ⋮

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 🛒

Inicio / Cuidado capilar / Shampoos y acondicionadores / Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador



Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

\$ 10.500

¡Apresúrate! Solo quedan 9 unidades disponibles

📦 Envíos, cambios y devoluciones

1

¡Solo quedan 9 artículos en stock!

SKU: BOMB0097

Categorías: Cuidado capilar, Shampoos y acondicionadores

Métodos de pago:

mercado pago VISA Mastercard Apple Pay PSE efecty

Beneficios Kroma:

- + Monto Mínimo
- + Surte tu pedido como deseas
- + Recompra
- + Envíos rápidos

ROMO DEL MES CLIC AQUÍ

Instagram WhatsApp

2.5. Incumplimiento a los artículos 8, 9, 11 y 12 de la Ley 1581 de 2012:

La accionada también vulnera el derecho colectivo de los consumidores a conocer, autorizar y/o revocar la autorización para el tratamiento de sus datos personales, al no contar con una política de tratamiento de datos personales en la página web a través de la cual ofrece sus productos. Este derecho está consagrado en los artículos 8, 9, 11 y 12 de la Ley 1581 de 2012, el cual está íntimamente relacionado con la garantía constitucional prevista en el artículo 15 y el artículo 20 de la Constitución Política.

URL: <https://kromaspace.com/>

← → ↻ kromaspace.com 🔍 ☆ ⓘ ⋮

[Inicio](#) | [Tendencia](#) | [Combos Bioaqua](#) | [Skin Care](#) ▾ | [Maquillaje](#) ▾ | [Cuidado Capilar](#) ▾ | [Uñas](#) ▾ | [Accesorios](#) ▾ | [Perfumes](#) ▾ | \$ 0 🛒

🚚 Envíos a todo Colombia 🛡️ Compras 100% Seguras

Contáctanos

☎️ +57 317 258 3590

Atención vía WhatsApp:
Lunes a viernes: 7:00 am a 4:00 pm
Sábados: 7:00 am a 2:00 pm

Atención en tienda:
Lunes a viernes: 9:00 am a 5:00 pm
Sábados: 7:00 am a 2:00 pm

NOTA: No hay atención al cliente los domingos y festivos.

Carrera 73 c#3a 03, Bogotá

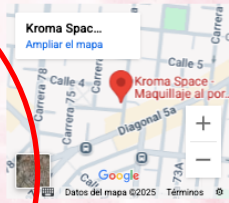
Síguenos

📱 📺 📺 🗣️

Información

[Nosotros](#)
[Preguntas frecuentes](#)
[Nuestras políticas](#)
[Testimonios](#)
[Blog](#)
[Contacto](#)

Visítanos



Descuentos Mayoristas

De \$500.000 en adelante -3%

📱 📺 📺 🗣️

📱 📺 📺 🗣️

mercado pago VISA Mastercard DataCub via pse efecty

Copyright 2022 - 2025 Kroma Space All Rights Reserved Posicionamiento Web - Hosting - Diseño de Páginas Web

URL: <https://kromaspace.com/nuestras-politicas/>

Tal y como se evidencia a continuación, en la sección denominada “nuestras políticas” tampoco se evidencia una política de tratamiento de datos personales.

Políticas de nuestra Tienda Kroma Space

Políticas de Venta:

Compras al por Mayor:



Monto mínimo de compra a partir de \$100.000, todos nuestros productos son originales, contamos con todos los documentos legales y registro INVIMA.

Políticas de Envío:

En Bogotá:

- Si tu pedido ingresa antes de las 12 del día, haremos todo lo posible para que lo recibas el mismo día de tu compra, debes tener en cuenta que en caso de fuerza mayor (accidentes del transportador, retrasos por el clima y otros eventos fortuitos que afecten la entrega) se pospondrá la entrega del paquete para el siguiente día hábil, siempre te comunicaremos vía telefónica cualquier novedad.
- Si tu pedido ingresa después de las 12 del día, quedará programado para el siguiente día hábil.
- Hacemos entregas de lunes a sábados únicamente. Los pedidos que ingresan domingos o festivos, serán despachados a partir del siguiente día hábil.
- No nos comprometemos con un horario exacto de entrega. Se realizarán las entregas en un rango de 1 pm a 10 pm.
- También puedes recoger tu pedido en la dirección carrera 73c # 3a - 03 en Mandalay - Kennedy. En este caso, seleccionas la opción de pago por transferencia y te comunicas a nuestro WhatsApp para coordinar fecha y hora en la que puedes recoger tu compra.
- Es fundamental que cuando registres tus datos lo hagas correctamente, en caso de extraviarse el paquete debido a errores en los datos proporcionados por el cliente, no podremos asumir ningún tipo de responsabilidad.



A nivel nacional:

← → ↻ 🔍 kromaspace.com/nuestras-politicas/ 🔍 ☆ ⓘ ⋮

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ | \$ 0 

A nivel nacional:

- Si ordenas antes de las 2 pm lo despacharemos el mismo día de tu compra.
- Despachamos los envíos a través de Coordinadora, Deprisa, Interrapidísimo, Servientrega y Envía. Si tu envío es gratis nosotros elegimos la transportadora, en caso de que tengas alguna preferencia pagarías el excedente, si aplica.
- Después de realizar el despacho de tu pedido te enviaremos la guía generada por la transportadora a tu número de WhatsApp registrado.
- Es fundamental que cuando registres tus datos lo hagas correctamente, en caso de extraviarse el paquete debido a errores en los datos proporcionados por el cliente no podremos asumir ningún tipo de responsabilidad, así mismo, si devuelven el pedido a nuestra dirección "dirección inexistente" "residente ausente" "se niega a recibir" y "no responde contacto telefónico", tú deberás asumir los costos generados por envíos adicionales al pactado inicialmente.
- Si eres mayorista por compras superiores a \$850.000 COPs, disfrutas de envío gratis. Sin embargo, ten en cuenta que los envíos para ciudades reexpedidas y pedidos muy pesados o grandes, cubrimos únicamente el 50% del valor del envío.

Políticas de Cambios y Garantías:

- Si recibes un producto quebrado, regado o en cualquier condición adversa debes comunicarlo a la línea de whatsapp 3172583590 dentro de los primeros 3 días después de haber recibido tu pedido, debes adjuntar fotos y videos del producto para poder analizar el caso y brindarte una solución. Nuestro tiempo de respuesta a estas solicitudes es de 8 días hábiles.
- En caso de que tu pedido llegue incompleto, luego de analizar el caso y evidenciar la veracidad del hecho procederemos a realizar la devolución del dinero correspondiente a los artículos faltantes.
- En caso de que te arrepientas de la compra o ya no necesites el producto no se aceptan devoluciones ni cambios, tampoco se aceptan cambios de tonos, aromas o referencias.
- Luego de realizar el pago de tu pedido no se acepta ninguna modificación al mismo.

Productos vistos recientemente

En relación con las capturas de pantalla que se relacionan previamente, es necesario advertir que de acuerdo con la jurisprudencia consolidada de la Corte Suprema de Justicia, las capturas de pantalla obtenidas de un medio electrónico son plenamente válidas como prueba en el proceso. En su reiterada jurisprudencia, la Corte ha señalado que una captura de pantalla ya sea en formato digital o impresa en papel, no es más que una fotografía tomada de un mensaje de datos, que se presenta con el propósito de ser valorada como medio de convicción en el proceso judicial. Al respecto, la Corte ha establecido que dichas capturas deben ser apreciadas conforme a lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso. En este sentido, si bien se requiere de autenticidad para valorar ciertos documentos representativos como fotografías o videos, dicha autenticidad se presume por ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 del Código General del Proceso, y solo puede ser desvirtuada mediante los medios legales establecidos, tales como el desconocimiento o la tacha de falsedad:

“Es que, a decir verdad, una captura de pantalla aportada en formato digital o físico - impresión en papel- al proceso judicial, no es otra cosa que una fotografía tomada a un mensaje de datos, generalmente, por quien la anexa al expediente con la finalidad de que sea valorada como medio de convicción. En tal sentido, debe ser apreciada como cualquier otro documento conforme a los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso.” (STC16733-2022)

“si bien es cierto que «los documentos representativos, como las fotografías y videos, requieren de autenticidad para ser valorados por el juez», también lo es que esa autenticación se presume por ley -artículo 244 del Código General del Proceso- y puede ser desvirtuada por la parte contra quien se aduce mediante el desconocimiento o la tacha de falsedad consagradas en el estatuto adjetivo - artículos 269 a 274. Lo anterior, so pena de que opere el reconocimiento implícito de los mismos” (SC17162- 2015).

Finalmente, es necesario anotar que, si bien es cierto, las conductas denunciadas en este caso se presentan en un medio electrónico que puede ser fácilmente corregido, lo relevante es que, al momento de la presentación de la demanda, dichas conductas ya se encontraban materializadas, afectando directamente los derechos de los consumidores.

Por lo anterior, la posibilidad de que el demandado subsane las infracciones una vez denunciadas no se debe obviar el hecho que en el momento en que se produjo la vulneración, existió una clara infracción a las normas de protección al consumidor. Por lo tanto, aun cuando se haya corregido la situación, es menester que este Despacho se pronuncie sobre las infracciones ocasionadas por la aquí accionada, ya que el daño fue real en el momento de su ocurrencia y debe ser reconocido como tal, por lo que la corrección posterior no debería exonerar de responsabilidad al demandado ni elimina la necesidad de que el juez se pronuncie sobre las pretensiones de la demanda a la luz de la normativa aplicable.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Esta acción popular se instaura con el fin de proteger los derechos de la comunidad y específicamente de los consumidores y usuarios conforme a lo establecido en el artículo 4º literal “n” de la Ley 472 de 1998.

Del mismo modo, esta acción tiene trámite preferencial acorde con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 472 de 1998, por lo cual comedidamente solicito un trámite preferencial y expedito en razón a que el objetivo de la misma es prevenir que se sigan vulnerando los derechos de los consumidores, dada la naturaleza preventiva de la acción popular.

La accionada vulnera los derechos colectivos de los consumidores consagrados en el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, incumple con la Ley 1480 de 2011 artículo 50 literales a, b y parágrafo de dicho artículo, vulnera lo indicado en el circular única de la SIC en su apartado 2.3.3.3. Reglas para la Indicación del PUM, igualmente vulnera la Ley 1581 de 2012, desarrollado en los arts. 8, 9, 11 y 12.

Las acciones populares tienen como característica esencial una naturaleza preventiva. Así, a través Sentencia C-215/99, M.P. Dra. MARTHA VICTORIA SÁCHICA DE MONCALEANO, el Alto Tribunal señaló que:

“Otra característica esencial de las acciones populares es su naturaleza preventiva, lo que

significa que no es ni puede ser requisito para su ejercicio, el que exista un daño o perjuicio de los derechos o intereses que se busca amparar, sino que basta que exista la amenaza o riesgo de que se produzca, en razón de los fines públicos que las inspiran. Desde su remoto origen en el derecho romano, fueron concebidas para precaver la lesión de bienes y derechos que comprenden intereses superiores de carácter público y que por lo tanto no pueden esperar hasta la ocurrencia del daño.”

En el presente caso, La accionada viola los derechos colectivos de los consumidores a obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrecen en su página web <https://kromaspace.com/>, donde se vulnera el artículo 23 de la Ley 1480 de 2011 puesto que no se suministra información precisa sobre los productos que se ofrecen a través de la página web de la accionada por las razones expuestas.

IV. PRETENSIONES

Solicito muy respetuosamente al señor Juez, con base en los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente mencionados, proteger el derecho e interés colectivo de los consumidores que ha estado amenazado por la grave conducta por parte de la accionada **KROMA SPACE S.A.S** y, en consecuencia, se reconozcan las siguientes pretensiones.

PRIMERO: Declarar a la parte accionada **KROMA SPACE S.A.S**, como responsable por la vulneración de los derechos colectivos de los consumidores en los términos señalados atrás, consagrados en la Ley 1480 de 2011 artículo 50 literales a, b y parágrafo de dicho artículo, vulnera lo indicado en el circular única de la SIC en su apartado 2.3.3.3. Reglas para la Indicación del PUM, igualmente vulnera la Ley 1581 de 2012, desarrollado en los arts. 8, 9, 11 y 12, el literal “n” (derecho colectivo de los consumidores) del artículo 4 de la ley 472 de 1998 y el art. 78 de la Constitución Política de Colombia y la Sentencia C-215/99.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordenar a la parte accionada **KROMA SPACE S.A.S**, resarcir de forma INMEDIATA aquellas conductas las cuales vulneran los derechos colectivos de los consumidores en la página de comercio electrónico página de internet url: <https://kromaspace.com/>

TERCERO: Prevenir a la accionada para que a futuro no vulnere los derechos colectivos de los consumidores invocados en la presente acción, en cuando a la información en estos medios de comercio digital.

CUARTO: Como consecuencia a lo anterior, ordenar a la accionada que se ABSTENGA de forma inmediata de comercializar cualquier producto a través de medios electrónicos hasta que se reivindiquen y subsanen las acciones vulneratorias descritas en esta acción.

QUINTO: De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 472 de 1998 que se ordene a la accionada otorgar garantía bancaria o póliza de seguros, por el monto que el señor juez decida, la cual se hará efectiva en caso de incumplimiento a lo ordenado en la sentencia.

SEXTO: Que se ordene a la accionada al pago de costas, fijando por concepto de agencias en derecho la suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5º del ACUERDO No PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEPTIMO: Que se ordene publicar en los medios tecnológicos indicados a continuación, acerca de la admisión de la presente acción, así como, informar acerca de los hechos que originan la misma, esto en virtud a lo ordenado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de Junio 2020, la Sentencia SC14483-2018 Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil y teniendo en cuenta que estas vulneraciones se hacen de manera pública en el comercio electrónico en página de internet, solicito muy respetuosamente al despacho que, **con el fin de informar a los consumidores acerca de la admisión de la presente acción**, se ordene publicar en los siguientes medios tecnológicos el correspondiente aviso, SIN NECESIDAD DE PUBLICAR EN UN MEDIO ESCRITO (según Decreto 806 de 2020), que **informe acerca de la admisión de la presente acción, así como, informar acerca de los hechos que originan la misma:**

- En la página web y redes sociales de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Directamente en la página de comercio electrónico de la parte accionada **KROMA SPACE S.A.S.**
- En la sección de Novedades y Avisos de la página web de la Rama Judicial.

OCTAVO. Que se condene a la accionada al pago de perjuicios en favor de la entidad pública no culpable que tenga a cargo la defensa de los derechos e intereses colectivos de los consumidores violados por la accionada, lo anterior de conformidad con lo ordenado en el art. 34 de la Ley 472 de 1998.

V. COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez, por la naturaleza del asunto y por el lugar de ocurrencia de los hechos, para conocer del presente proceso, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 472 de 1998.

VI. PRUEBAS

Respetuosamente ruego se decreten, practiquen y tener en cuenta como pruebas las siguientes:

- 6.1. Capturas de pantalla en relación con el incumplimiento al literal a del artículo 50 de la ley 1480 de 2011, por no relacionar los datos de contacto completos en su página web.

- 6.2. Capturas de pantalla en relación con el incumplimiento al literal b del artículo 50 de la ley 1480 de 2011, por no establecer las características de los productos que comercializa y en relación con el incumplimiento a la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio en su apartado 2.3.3.3, relativo a las reglas para la Indicación del PUM:
- 6.3. Capturas de pantalla en relación con el incumplimiento al parágrafo del artículo 50 de la ley 1480 de 2011, por no establecer en el enlace a la página de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 6.4. Capturas de pantalla en relación con el incumplimiento a los artículos 8, 9, 11 y 12 de la Ley 1581 de 2012, por no establecer una política de tratamiento de datos personales en su página web.

VII. ANEXOS

Me permito anexar los siguientes:

- 7.1. Documentos aducidos como pruebas.
- 7.2. Poder debidamente conferido.
- 7.3. Certificado de existencia y representación legal de la parte accionada.
- 7.4. Certificado de existencia y representación legal de la parte accionante emitida por la Alcaldía mayor de Bogotá.

VIII. NOTIFICACIONES

➤ NOTIFICACIÓN PARTE ACCIONADA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

KROMA SPACE S.A.S, personería jurídica identificada con el No. De **901713185 2**, ubicada en la ubicada en la **Calle 5C 75 40 de Bogotá D.C**, email de notificaciones judiciales: kromaspace@gmail.com, representada legalmente por **MARIA ANGELICA GUERRERO BORDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1015435608**.

- **NOTIFICACIÓN PARTE ACCIONANTE:** el presente recibe como notificación electrónica al correo info@ligadeconsumidores.org

Del señor Juez,

Atentamente

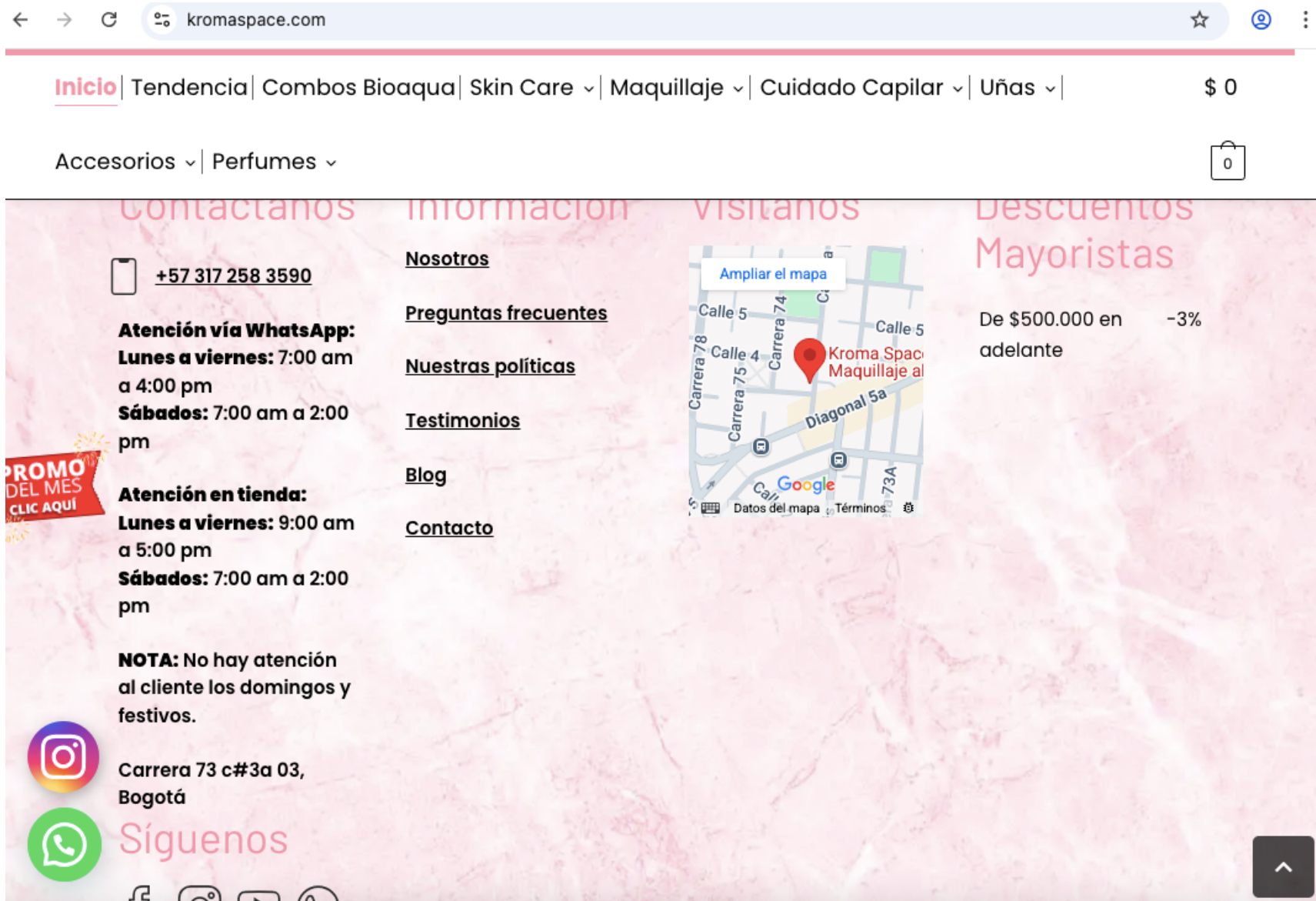


RICARDO GONZÁLEZ USCÁTEGUI
CC 80408572 de Bogotá D.C.
T.P. 64426 del Consejo Superior de la Judicatura.

PRUEBAS KROMA SPACE S.A.S

6.1. CAPTURAS DE PANTALLA EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO AL LITERAL A DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1480 DE 2011, POR NO RELACIONAR LOS DATOS DE CONTACTO COMPLETOS EN SU PÁGINA WEB.

URL: <https://kromaspace.com/>



URL: <https://kromaspace.com/contacto/>

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | \$ 0

Accesorios ▾ | Perfumes ▾



📞 +57 317 258 3590

📍 Carrera 73 c#3a 03, Bogotá



Contáctanos

Diligencia nuestro formulario de contacto para realizar tus pedidos y brindarte una asesoría personalizada.

Nombre*

🇨🇴 ▾ Teléfono*

Correo*

Envía aquí tu mensaje*

Solicitar Información



6.2. CAPTURAS DE PANTALLA EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO AL LITERAL B DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1480 DE 2011, POR NO ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA Y EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN SU APARTADO 2.3.3.3, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA INDICACIÓN DEL PUM:

1. **Producto:** Aceite desmaquillante Trendy

URL: <https://kromaspace.com/producto/aceite-desmaquillante-de-trendy/>

The screenshot shows the product page for 'Aceite desmaquillante Trendy' on the Kroma! website. The page features a pink and white color scheme. On the left, there is a vertical banner for 'Trendy Skin Care Aceite Desmaquillante' with an illustration of a woman. Next to it is a clear glass bottle of the product with a gold cap. The product name and price are prominently displayed in a red-bordered box: 'Aceite desmaquillante Trendy' for '\$14.000'. Below the price, there is a red banner stating '¡Apresúrate! Última unidad disponible' and '¡Ideal para retirar maquillaje a prueba de agua!'. The page also includes a navigation bar with categories like 'Inicio', 'Tendencia', 'Combos Bioaqua', 'Skin Care', 'Maquillaje', 'Cuidado Capilar', 'Uñas', 'Accesorios', and 'Perfumes'. A search bar is located at the top, and a WhatsApp chat button is visible on the right. The bottom of the page shows social media icons for Instagram and WhatsApp, and a list of payment methods including Mercado Pago, Visa, and others.

← → ↺ 🌐 kromaspace.com/producto/aceite-desmaquillante-de-trendy/ 🔍 ☆ @ ⋮

por compras superiores a \$500.000 recibe 3% de descuento en el total de tu compra. Compra mínima mayorista desde \$100.000. Resuelve tus dudas aquí

 ¿Qué estás buscando? 🔍  +57 317 258 3590  Compra más. Ahorra más

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ | \$ 0 🛒

ROMO DEL MES LIC AQUÍ

Inicio / Skin care facial / Aceite desmaquillante Trendy

Aceite desmaquillante Trendy ➡ ➡
\$14.000
¡Apresúrate! Última unidad disponible
¡Ideal para retirar maquillaje a prueba de agua!
Contenido: 100 ml
 Envíos, cambios y devoluciones
Añadir al carrito
➤ ¡Solo quedan 1 artículos en stock!
SKU: Cam34
Categorías: Desmaquillantes, Skin care facial
Métodos de pago:
      



Te gusta lo que
estás viendo en
esta página



ver más



+ Excelente margen de ganancia

Descripción

ROMO
DEL MES

Textura bastante líquida, no se siente pesada o “pegachenta en la piel”.

Su fórmula es NO comedogénica, lo que quiere decir que NO obstruye los poros, NO ocasiona acné, NO ocasiona alergia en los poros o en los folículos de las cejas y las pestañas como si puede suceder con aceites de extractos puros.

Trendy hace un proceso químico en todos los productos que entre sus ingredientes tienen aceites, obteniendo los beneficios de los extractos y eliminando el riesgo de ocasionar comedones.

Ideal para maquillaje a prueba de agua o de difícil retiro.

Puede utilizarse en todo el rostro: ojos y piel.



2. **Producto:** Crema Antiacné Bioaqua – Elimina Granos y Cicatrices
URL: <https://kromaspace.com/producto/crema-antiacne-bioaqua/>

← → ↻ 🌐 kromaspace.com/producto/crema-antiacne-bioaqua/ 🔍 ☆ 👤 ⋮

COLOR PARA TU VIDA

Compra más. Ahorra más

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 🛒

Inicio / Skin care facial / Crema Antiacné Bioaqua – Elimina Granos y Cicatrices



ROMO DEL MES CLIC AQUÍ

Instagram WhatsApp



Crema Antiacné Bioaqua – Elimina Granos y Cicatrices

\$ 6.700

¡Apresurate! Últimas 295 unidades disponibles

Crema Antiacné Bioaqua

¡Luce una piel libre de imperfecciones!

La crema antiacné Bioaqua está fabricada con ingredientes de la más alta calidad y con principios activos específicos para disminuir la producción de sebo y controlar la proliferación bacteriana.

Está diseñada para tratar pieles con tendencia acneica o seborreica. La crema antiacne limpia los poros obstruidos, reduce la inflamación, manchas y cicatrices derivadas del acné, mejorando visiblemente la piel lesionada.

- Regula el PH de la piel.
- Reduce la grasa y el brillo de la piel.
- Contiene principios activos, que actúan directamente sobre el acné.

[Envíos, cambios y devoluciones](#)



+ Surte tu pedido como deseas

+ Recompra

+ Envíos rápidos

+ Obsequio en cada compra

+ Excelente margen de ganancia

Descripción

Información adicional

Beneficios

Recomendaciones

Crema antiacné de fórmula específica y principios activos para regular la cantidad de sebo y brillo en la piel.

La crema facial para el acné de uso focal está indicada para tratar espinillas, granos y cicatrices de la piel.

La presentación de la crema antiacné Bioaqua es de 30 gramos.

3. Producto: Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS
URL: <https://kromaspace.com/producto/bloqueador-solar-dluchi-50-fps/>

← → ↻ 📄 kromaspace.com/producto/bloqueador-solar-dluchi-50-fps/ 🔍 ☆ 👤 ⋮

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 🛒

Inicio / Skin care facial / Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS



PROMO
DEL MES
CLIC AQUÍ

Instagram
WhatsApp

Bloqueador Solar D'luchi 50 FPS

\$ 54.999

¡Apresúrate! Últimas 13 unidades disponibles

- **Protección alta:** El bloqueador solar D'luchi, protege eficazmente contra los rayos UVA y UVB.
- **Resistente al agua:** Gracias a el bloqueador solar D'luchi 50 FPS a prueba de agua, mantiene su protección incluso en actividades acuáticas.
- **Previene el envejecimiento:** Nuestro bloqueador solar 50 FPS a prueba de agua, ayuda a prevenir los daños solares y el envejecimiento prematuro.

>

🔗 [Envíos, cambios y devoluciones](#)

1

⬆ ⬇ ⬆

Añadir al carrito

¡Solo quedan 13 artículos en stock!

SKU: 7709block

Categorías: Nueva colección, Protector solar, Skin care corporal, Skin care facial

Métodos de pago:

Beneficios Kroma:

- + Envíos rápidos
- + Obsequio en cada compra
- + Excelente margen de ganancia

ROMO
DEL MES
CLIC AQUÍ

Descripción

El **Bloqueador Solar D'Luchi 50 FPS** a prueba de agua ofrece protección eficaz contra los rayos UVA y UVB, previniendo el envejecimiento prematuro y el daño solar. Su fórmula resistente al agua es ideal para actividades al aire libre, garantizando protección prolongada y cuidado de la piel bajo el sol.

4. Producto: Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

URL: <https://kromaspace.com/producto/acondicionador-bomba-vitaminas-reparador/>

← → ↻ 🌐 kromaspace.com/producto/acondicionador-bomba-vitaminas-reparador/ 🔍 ☆ 👤 ⋮

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 🛒

Inicio / Cuidado capilar / Shampoos y acondicionadores / Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador



ROMO DEL MES
CLIC AQUÍ

Instagram
WhatsApp

Acondicionador Bomba Vitaminas Reparador

\$ 10.500

¡Apresúrate! Últimas 9 unidades disponibles

🔄 Envíos, cambios y devoluciones

1 ⬆ ⬆ ➡

Añadir al carrito

¡Solo quedan 9 artículos en stock!

SKU: BOMB0097

Categorías: Cuidado capilar, Shampoos y acondicionadores

Métodos de pago:

mercado pago VISA Mastercard American Express PSE efecty

Beneficios Kroma:

- + Monto Mínimo
- + Surte tu pedido como desees
- + Recompra
- + Envíos rápidos

6.3. CAPTURAS DE PANTALLA EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1480 DE 2011, POR NO ESTABLECER EN EL ENLACE A LA PÁGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

← → ↻ 🌐 kromaspace.com 🔍 ☆ 🛡️ ⋮

[Inicio](#) | [Tendencia](#) | [Combos Bioaqua](#) | [Skin Care](#) ▾ | [Maquillaje](#) ▾ | [Cuidado Capilar](#) ▾ | [Uñas](#) ▾ | [Accesorios](#) ▾ | [Perfumes](#) ▾ | \$ 0 🛒

🚚 Envíos a todo Colombia 🛡️ Compras 100% Seguras

Contáctanos

📞 +57 317 258 3590

Atención vía WhatsApp:
Lunes a viernes: 7:00 am a 4:00 pm
Sábados: 7:00 am a 2:00 pm

Atención en tienda:
Lunes a viernes: 9:00 am a 5:00 pm
Sábados: 7:00 am a 2:00 pm

NOTA: No hay atención al cliente los domingos y festivos.

Carrera 73 c#3a 03, Bogotá

Síguenos

📷 📺 📞

Información

[Nosotros](#)
[Preguntas frecuentes](#)
[Nuestras políticas](#)
[Testimonios](#)
[Blog](#)
[Contacto](#)

Visítanos

Kroma Spac...
[Ampliar el mapa](#)



Datos del mapa ©2025 Términos

Descuentos Mayoristas

De \$500.000 en adelante -3%

📷 📞

mercado pago VISA Mastercard Diners Club International American Express VIA pse efecty

© 2022 – 2025 Kroma Space All Rights Reserved <https://kromaspace.com> Posicionamiento Web – Hosting – Diseño de Páginas Web 

6.4. CAPTURAS DE PANTALLA EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 8, 9, 11 Y 12 DE LA LEY 1581 DE 2012, POR NO ESTABLECER UNA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SU PÁGINA WEB.

URL: <https://kromaspace.com/>

The screenshot shows the homepage of Kroma Space. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care | Maquillaje | Cuidado Capilar | Uñas | Accesorios | Perfumes. A shopping cart icon shows \$0. Below this is a pink banner with 'Envíos a todo Colombia' and 'Compras 100% Seguras'. The main content area is divided into four columns: 'Contáctanos' (highlighted with a red circle), 'Información', 'Visítanos', and 'Descuentos Mayoristas'. The 'Contáctanos' section includes a phone number (+57 317 258 3590), WhatsApp attention details (Lunes a viernes: 7:00 am a 4:00 pm, Sábados: 7:00 am a 2:00 pm), store hours (Lunes a viernes: 9:00 am a 5:00 pm, Sábados: 7:00 am a 2:00 pm), a note about no service on Sundays and holidays, and the address (Carrera 73 c#3a 03, Bogotá). The 'Información' section has links to 'Nosotros', 'Preguntas frecuentes', 'Nuestras políticas', 'Testimonios', 'Blog', and 'Contacto'. The 'Visítanos' section features a Google Map of the store location. The 'Descuentos Mayoristas' section offers a 3% discount on orders over \$500,000. The footer includes social media icons, payment logos (mercado pago, VISA, etc.), and copyright information (© 2022 - 2025 Kroma Space All Rights Reserved).

URL: <https://kromaspace.com/nuestras-politicas/>

Tal y como se evidencia a continuación, en la sección denominada “nuestras políticas” tampoco se evidencia una política de tratamiento de datos personales.



← → ↻ 🔍 ☆ @ ⋮

Inicio | Tendencia | Combos Bioaqua | Skin Care ▾ | Maquillaje ▾ | Cuidado Capilar ▾ | Uñas ▾ | Accesorios ▾ | Perfumes ▾ \$ 0 

Políticas de nuestra Tienda Kroma Space

Políticas de Venta:

Compras al por Mayor:

 Monto mínimo de compra a partir de \$100.000, todos nuestros productos son originales, contamos con todos los documentos legales y registro INVIMA.

Políticas de Envío:

En Bogotá:

- Si tu pedido ingresa antes de las 12 del día, haremos todo lo posible para que lo recibas el mismo día de tu compra, debes tener en cuenta que en caso de fuerza mayor (accidentes del transportador, retrasos por el clima y otros eventos fortuitos que afecten la entrega) se pospondrá la entrega del paquete para el siguiente día hábil, siempre te comunicaremos vía telefónica cualquier novedad.
- Si tu pedido ingresa después de las 12 del día, quedará programado para el siguiente día hábil.
- Hacemos entregas de lunes a sábados únicamente. Los pedidos que ingresan domingos o festivos, serán despachados a partir del siguiente día hábil.
- No nos comprometemos con un horario exacto de entrega. Se realizarán las entregas en un rango de 1 pm a 10 pm.
- También puedes recoger tu pedido en la dirección carrera 73c # 3a – 03 en Mandalay – Kennedy. En este caso, seleccionas la opción de pago por transferencia y te comunicas a nuestro WhatsApp para coordinar fecha y hora en la que puedes recoger tu compra.
- Es fundamental que cuando registres tus datos lo hagas correctamente, en caso de extraviarse el paquete debido a errores en los datos proporcionados por el cliente, no podremos asumir ningún tipo de responsabilidad.




A nivel nacional:

A nivel nacional:

- Si ordenas antes de las 2 pm lo despacharemos el mismo día de tu compra.
- Despachamos los envíos a través de Coordinadora, Deprisa, Interrapidísimo, Servientrega y Envía. Si tu envío es gratis nosotros elegimos la transportadora, en caso de que tengas alguna preferencia pagarías el excedente, si aplica.
- Después de realizar el despacho de tu pedido te enviaremos la guía generada por la transportadora a tu número de WhatsApp registrado.
- Es fundamental que cuando registres tus datos lo hagas correctamente, en caso de extraviarse el paquete debido a errores en los datos proporcionados por el cliente no podremos asumir ningún tipo de responsabilidad, así mismo, si devuelven el pedido a nuestra dirección "dirección inexistente" "residente ausente" "se niega a recibir" y "no responde contacto telefónico", tú deberás asumir los costos generados por envíos adicionales al pactado inicialmente.
- Si eres mayorista por compras superiores a \$850.000 COPs, disfrutas de envío gratis. Sin embargo, ten en cuenta que los envíos para ciudades reexpedidas y pedidos muy pesados o grandes, cubrimos únicamente el 50% del valor del envío.



Políticas de Cambios y Garantías:

- Si recibes un producto quebrado, regado o en cualquier condición adversa debes comunicarlo a la línea de whatsapp 3172583590 dentro de los primeros 3 días después de haber recibido tu pedido, debes adjuntar fotos y videos del producto para poder analizar el caso y brindarte una solución. Nuestro tiempo de respuesta a estas solicitudes es de 8 días hábiles.
- En caso de que tu pedido llegue incompleto, luego de analizar el caso y evidenciar la veracidad del hecho procederemos a realizar la devolución del dinero correspondiente a los artículos faltantes.
- En caso de que te arrepientas de la compra o ya no necesites el producto no se aceptan devoluciones ni cambios, tampoco se aceptan cambios de tonos, aromas o referencias.
- Luego de realizar el pago de tu pedido no se acepta ninguna modificación al mismo.



Productos vistos recientemente



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C (REPARTO)
E.S.D

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTE: LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES.
ACCIONADO: KROMA SPACE S.A.S.
Asunto: PODER ESPECIAL.

ANDRES ESPINOSA PULECIO, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 80.416.600 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de la Liga Distrital de Consumidores, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 197 del 15 de octubre de 2021, corregida mediante Resolución 199 del 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad sin ánimo de lucro, en cuyo objeto social se destaca garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, a través del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **RICARDO GONZÁLEZ USCÁTEGUI**, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.408.572 de Bogotá D.C., con correo electrónico info@ligadeconsumidores.org y rgu1965@gmail.com y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 64426 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la **LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES**, instaure y adelante **ACCIÓN POPULAR** contra **KROMA SPACE S.A.S** personería jurídica identificada con el **NIT. 901713185**
2. Con el fin de que se tomen las medidas necesarias para proteger los derechos colectivos invocados en la demanda.

El doctor **RICARDO GONZÁLEZ USCÁTEGUI**, queda ampliamente facultado para adelantar este proceso y en especial para conciliar, desistir, entregar, pagar, recibir, transigir y en general, para realizar todas las diligencias y actuaciones pertinentes, para el mejor desempeño de este mandato.

La dirección de correo electrónico del apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados es: rgu1965@gmail.com

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines aquí señalados.



Atentamente,

ANDRES ESPINOSA PULECIO

C.C. No. 80.416.600 de Bogotá D.C.

Representante Legal de la Liga Distrital de Consumidores.

Acepto,

RICARDO GONZÁLEZ USCÁTEGUI

C.C. 80.408.572 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 15:25:16

Recibo No. AB25113888

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251138889EB2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KROMA SPACE S.A.S

Sigla: KSPC

Nit: 901713185 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03677840

Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2023

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 5 de abril de 2024

Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 5C 75 40

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: kromaspace@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3159260859

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 5 C 75 40

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: kromaspace@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3159260859

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 15:25:16

Recibo No. AB25113888

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251138889EB2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023, con el No. 02974471 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KROMA SPACE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$6.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	\$6.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$6.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	\$6.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 15:25:16

Recibo No. AB25113888

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251138889EB2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023 con el No. 02974471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Angelica Guerrero Borda	C.C. No. 1015435608

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 15:25:16

Recibo No. AB25113888

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251138889EB2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Carmen Elena Borda	C.C. No. 51773286
Legal Suplente		

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 9 de mayo de 2023, inscrito el 9 de mayo de 2023 bajo el número 02974472 del libro IX, comunica el accionista único:

Maria Angelica Guerrero Borda

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4791

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 09-05-2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 15:25:16

Recibo No. AB25113888

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251138889EB2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4791

Actividad secundaria Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.349.115

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4791

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2024. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 15:25:16

Recibo No. AB25113888

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251138889EB2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 9º. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019

CERTIFICA

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada:

“Liga Distrital de Consumidores”

Con domicilio en la Carrera 7 No. 78 - 96 de la ciudad e Bogotá D.C., tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución 197 del 15 de octubre de 2021, corregida mediante Resolución 199 del 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por Acta del 18 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Fundadores, inscrita en esta Dirección el 30 de agosto de 2024, la entidad cambió su denominación o razón social de “100% Legal Colombia Liga de Consumidores Capitulo Bogotá D.C.” a “Liga Distrital de Consumidores”.

Que el objeto de la entidad es:

“Garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación, y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación a sus derechos dentro del marco legal que regula la materia.

Podrá además emitir conceptos, divulgar noticias, publicitar sus opiniones y las de los consumidores sobre bienes y servicios que adquieren, y lo que sobre dichos bienes y servicios opinan, realizar capacitaciones y otorgar certificaciones de cumplimiento y buenas prácticas a empresa comercializadoras, fabricantes, distribuidores, importadores, agentes y cualquier participante de una relación de consumo.

Dentro de sus actividades de protección, podrá crear y contar con el apoyo de cuerpos especiales de agentes de Policía Cívica investidos de facultades de vigilancia e inspección de los establecimientos de venta de mercancías o prestación de servicios que operen dentro de la jurisdicción de la liga, los mismos que estarán reconocidos como tales por parte de la autoridad competente”.

Que el Representante Legal inscrito es:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ANDRES ESPINOSA PULECIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.416.600 en su calidad de Presidente Ejecutivo.

Que el Representante Legal Suplente inscrito es:

RICARDO GONZALEZ USCATEGUI identificado con la cédula de ciudadanía número 80.408.572 en su calidad de Vicepresidente y Suplente del Presidente Ejecutivo.

Que los Dignatarios de la Junta Directiva Son:

Nombre	Cargo	Identificación
ANDRES ESPINOSA PULECIO	Presidente Ejecutivo	80.416.600
RICARDO GONZALEZ USCATEGUI	Vicepresidente	80.408.572
LUZ MARLENY AVILA PARRA	Secretario General Principal	51.961.375
ANGELA HENAO GOMEZ	Secretario General Suplente	39.781.740
JORGE MARIO OLARTE COLLAZOS	Fiscal Principal	80.233.795
JAIRO ENRIQUE MALAVER BARBOSA	Fiscal Suplente	16.289.101
ROGER VILLAREAL ABRIL	Tesorero Principal	79.413.400
RICARDO GONZALEZ USCATEGUI	Tesorero Suplente	80.408.572

Que el Revisor Fiscal Principal inscrito es:

Nombre	Identificación	Matricula
EDGAR ORLANDO QUINTERO CARDENAS	7.222.818	33654 - T

Que el Revisor Fiscal Suplente inscrito es:

Nombre	Identificación	Matricula
LADY CONSTANZA RAMIREZ RAMOS	52.916.107	161356 - T

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE CON LA UNICA FINALIDAD DE ACREDITAR EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA REGISTRADA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANTE ESTA DIRECCIÓN A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Que el presente certificado **NO** constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento.

Se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), a solicitud de Marleny Ávila Parra Secretario General.

Maria Paula Rueda Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.07.03 09:34:09 -05'00'

MARIA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó-Revisó: Octavio Quintero Lara, Profesional Especializado Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control 
Aprobó: María Paula Rueda Mantilla - Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.

ID Esal: 929127

Ubicación Física: Caja (N/A) Carpeta (N/A)

Identificador del Certificado: N/A

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

